



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 15 de Octubre de 1979. -

610-79

Expte. N° 058/79 - REF. N° 7/79

VISTO:

Estos actuados y la resolución N° 361-79 del 16 de Julio último, recaída a Fs. 3: y

CONSIDERANDO:

Que por la citada resolución se acordó una beca completa, entre otros, a los alumnos Roberto J. Balverdi y Carlos E. Juárez, del Departamento de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, consistente en \$ 24.000,00 mensuales, desde / el 1º de Abril al 31 de Diciembre del corriente año;

Que a Fs. 14 la Secretaría de Bienestar Universitario solicita se cancele a los mismos dicho beneficio, de conformidad con lo señalado en el artículo 1º del Reglamento de Becas en vigor, aprobado por resolución N° 217-77;

POR ELLO y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 3º de la Ley N° 21.276,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Dejar sin efecto las BECAS COMPLETAS otorgadas entre otros por resolución N° 361-79, a los alumnos Roberto Justo BALVERDI, D.N.I. N° 13.033.782, y Carlos Eduardo JUAREZ, D.N.I. N° 12.959.150, del Departamento de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, de acuerdo al pedido formulado por la Secretaría de Bienestar Universitario.

ARTICULO 2º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-




Dr. ERNESTO FUENTES
Secretario de Bienestar Universitario


Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO
RECTOR